



Sección V. Anuncios Subsección segunda. Otros anuncios oficiales CONSEJO INSULAR DE EIVISSA

11035 *Notificación de las resoluciones de cambio de instructor de los expedientes sancionadores en materia de transportes*

De acuerdo con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común, habiendo sido imposible practicar la notificación de la resolución de cambio de instructor a los expedientes sancionadores en materia de transportes a los siguientes interesados:

Núm. expediente : 217/2012-1740
Denunciado/a: R.R.R. (25731441-F)
Fecha de resolución cambio de instructor:07/03/2013

Núm. expediente: 224/2012-1740
Denunciados/as: A.A.(X8977870G)
D.T.A. (X3838713J))
Fecha de resolución cambio de instructor: 07/03/2013

Núm. expediente: 248/2012-1740
Denunciado/a: SERVIFOR INSULAR 2006, SL (34.748.150-A)
Fecha de resolución cambio de instructor: 07/03/2013

Núm. expediente: 253/2012-1740
Denunciado/a: H.K.(X-4185696-H)
Fecha de resolución cambio de instructor:25/02/13

Núm. expediente: 263/2012-1740
Denunciado/a: E.F.R (Y-1383956-Z)
Fecha de resolución cambio de instructor:25/02/13

Mediante este anuncio se los notifica la parte resolutive:

“PRIMERO.- Nombrar com instructor de los expedientes sancionadores en materia de transportes terrestres que a continuación se relacionan, al Sr.Agustín Goerlich López, Letrado del Consejo Insular de Ibiza, dejando sin efecto el nombramiento de la Sra. Maria de Carmen Campoy Torrejón:

- Expediente núm. 217/2012-1740
- Expediente núm. 224/2012-1740
- Expediente núm. 248/2012-1740
- Expediente núm. 253/2012-1740
- Expediente núm. 263/2012-1740

SEGUNDO.- Comunicar la presente Resolución al órgano instructor, con traslado de todas las actuaciones practicadas, así como notificar a los interesados a los efectos que sobre recusación prevé el artículo 29 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, sobre régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común.”El texto íntegro de la resolución que se notifica, está a disposición de los interesados al Sección de Transportes del Departamento de Movilidad, Interior y Medio ambiente del Consejo Insular de Ibiza (Sede del Consejo Insular de Ibiza, avda. España, 49, 4ª planta).Lo cual se os comunica para vuestro conocimiento y efectos oportunos y contra esta resolución no pueden interponer ningún recurso, puesto que se trata de un acto de trámite que no decide directamente o indirectamente el fondo del asunto, no determina la imposibilidad de continuar el procedimiento, no produce indefensión ni perjuicio irreparable a derechos e intereses legítimos, según determina el art. 107.1

de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común sin perjuicio que puedan oponer cualquier alegación en cualquier momento del procedimiento antes de la resolución definitiva ante el mismo órgano que lo ha dictado. Sin embargo podéis promover recusación del nombramiento de instructor en cualquier momento de la tramitación





en conformidad con el arte. 29 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre sobre régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común.

Ibiza, 5 de junio de 2013

**El Secretario Técnico de Economía y Hacienda, de Sanidad y
Bienestar Social, y del Area de Presidencia**

Vicente Guasch Torres

